RESOLUCIÓN NUMERO 37 DE 2025.
(agosto 26 de 2025)

Por la cual se adjudica el Proceso de selección IESR2025-AC0703, el Rector de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008, el acuerdo 07 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, publicó el día 15 de julio de 2025 en la página del Sistema de contratación Pública del Estado SECOP II, https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle (i) los estudios previos; (ii) proyecto del pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices. Que la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, expidió la Resolución No. 26 del 28 de julio de 2025, que ordenó la apertura del Proceso de Selección IESR2025-AC0703

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Institución Educativa Silvino Rodríguez, por medio de la resolución 35 de agosto 15 de 2025 constituyo el Comité Evaluador del proceso quien verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 19 de agosto señalado en el cronograma la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas Presentadas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Institución Educativa Silvino Rodríguez NO recibió comentarios ni subsanaciones.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes por parte de los Proponentes procede a la adjudicación del Proceso de Selección IESR2025-AC0703.

Que, el objeto de la presente invitación es prestar el servicio de Transporte escolar para Ciento Noventa (190) estudiantes del Área Rural de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la ciudad de Tunja, distribuidos en las diferentes Sedes: Dorado, Rafael Uribe, Jordán, Manzanares y Jaime Rook. En un termino de 60 días académicos.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en el presente proceso, y a la evaluación de requisitos habilitantes y ofertas se debe concurrir a la Firma del respectivo Contrato y

Acta de Inicio de la prestación de Servicio de Transporte Escolar con la Empresa oferente: **EVENTOURS J.R. S.A.S. NIT 900.412.584-2.** A partir del Dia 01 de septiembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección IESR2025-AC0703 a la Empresa **EVENTOURS J.R. S.A.S. NIT 900.412.584-2** Cuyo objeto de la presente invitación es el servicio de Transporte escolar para Ciento Noventa (190) estudiantes del Sector Rural de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de la ciudad de Tunja, distribuidos en las diferentes Sedes: Dorado, Rafael Uribe, Jordán, Manzanares y Jaime Rook. En un término de 60 días académicos.

ARTICULO SEGUNDO. La firma del Contrato y el Acta de inicio y su legalización se hará a partir del día 01 de septiembre de 2025.

ARTICULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los 26 días del mes de agosto de 2025.

Comunicase, publicase y Cúmplase

OMAR SANDOVAL FONSECA
Rector

Elaboro Héctor Mario Cetina Molina Auxiliar Administrativo Contratación.